

Total de EGRESO \$ 50,000.00.

10-4. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Aumentar el subsidio que se le da al GIB San Matías, la cantidad de \$ 300.00 hasta \$ 350.00 para contratar una persona para que brinde servicio en la Ambulancia, los días sábados, domingos y días feriados que sea necesario, y pagarle la cantidad de \$ 3,000.00 hasta \$ 3,500.00. 10-5. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Declarar al Municipio de San Matías, El Paraíso, en Estado de Emergencia, debido a las lluvias ocasionadas por la Tormenta TIAN. 10-6. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: El Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones de Auditoría, Informe de Auditoría N. 005-2017-DAH-GFTM-AM-A, periodo comprendido del 19 de septiembre 2006 al 30 de Abril 2017, presentado por la Coordinadora de la oficina de la Mujer, Niñez y Adolescencia Lic. Sreydi Norey Castellanos. 10-7. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Realizar la reunión de Corporación Municipal ordinaria, a la hora 10:00 AM con el Abogado Cristian Vega del departamento Segor, en las instalaciones de la AHHON, en la ciudad de Tegucigalpa, para tratar los puntos: 1-1. Buscar solución sobre el caso de Rectificación de Verificación de la Venta de un Derecho de Tierra a las señoras: Elnia Azucena Castellanos y María Margarita Miranda, con el abogado Cristian Vega del departamento Segor de la AHHON. 1-2. Asesoramiento sobre las coincidencias del sitio privado de San Jerónimo, dentro de la Jurisdicción del Municipio de San Matías. 11. Cierre de la sesión: una vez agotados los puntos, el Sr. Alcalde Municipal cerró la reunión a las 11:00 pm.

Raul Castellanos

0713-19650005

Alcalde Municipal

Delmy Castellanos

Delmy y Yesenia Castellanos

R=#2

Regidor I

Teófilo Meza

R=#3

Jose Amilcar

Wilson Guillermo Valladares Lora

4

Regidor #5

Ana Bes. Gudiel

Ana Bes. Gudiel

6

Rosa Harari Torres

Secretaria Municipal

Acta #21

En el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, en las instalaciones de la AHHON, a los 14 días del mes de octubre del año 2022, a la hora 10:00 AM, en sesión ordinaria, encabezada por la Honorable Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal Señor Raúl Edgar Castellanos Gosa; Vice Alcalde Municipal Señor José Adán Mario Andrade; con la asistencia de los señores regidores...

nombrados en su orden: Fredi Reina Rodríguez, Maradiaga, Idemy Yesenia Castellanos - Ruiz, Teodora de Jesús María Vazquez, José Amílcar Gudiño Arden, Nilson Guillermo Villeda - Zúñiga y Anabel Gudiño Castellanos, Comisionado Municipal señor Denys Enrique - Guasera, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Carlos Alberto Arias Arias, Empleados Municipales: Jefe de Gestos Municipales señor Wilmar Enrique Salinas, Directores Municipales de Justicia señor Carlos Alberto Cruz, Tesorero Municipal señora - Mayeli Betlicia Quiste, del Departamento Segui de la AMHAU: Abogado Cristian Joaquín Vega con DNI N. 0945 - 2014 - 01069 y la abogada Janery Nicole Caballero con DNI N. 1622 - 1948 - 00012 y la suscrita Secretaria Municipal que da fe y Autoriza.

Agenda.

1. Oración

2. Comprobación del quórum

3. Apertura de la sesión

4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda

5. Informes

6. Receso

7. Puntos a Tratar: 7-1. Buscar solución sobre el caso de Rectificación de Certificación de la Venta de un derecho de Tierra a las señoras Silvia Azucena Castellanos y María - Margarita Miranda, con el Abogado Cristian Vega, del Departamento Segui de la AMHAU. 7-2. Asesoramiento sobre las coincidencias del sitio parcelado de San Jerónimo, dentro de la Jurisdicción del Municipio de San Matías.

8. Acuerdos y Resoluciones

9. Cierre de la sesión.

1. Oración. El Presidente de Transparencia señor Carlos Alberto Arias, se dirigió a nuestro creador manifestando las gracias por la vida y por la salud, de igual manera por traerlos con bien a esta reunión de Corporación, así mismo nos retorne a nuestros hogares sin ninguna novedad. 2. Se realizó la comprobación del quórum en esta nueva sesión por la Secretaria Municipal, misma que manifestó que existía quórum. 3. Se realizó la apertura de la reunión, el señor Alcalde Municipal, dio la cordial bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal, empleados municipales, abogado Cristian Joaquín Vega - y abogada Nicole Caballero, así mismo agradeció al Presidente de la AMHAU. Dic... Nilson Castellanos, por abrir las puertas de las Instalaciones de la AMHAU y poder realizar la reunión de Corporación ordinaria, y posteriormente dio por aposturada esta importante reunión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 5. Informes. 5-1. El señor Alcalde Municipal informó que el Gobierno va a dar unos fondos para realizar proyectos de caminos productivos y caminos vecinales (cajas puentes, uetas, empedrado ciclóped y pavimento hidráulico de 300 - 351 de 15 cm), de igual forma propuso a la Corporación, utilizar los fondos para pavimento, hidráulico. A. Dos señores regidores: Fredi Reina Rodríguez, Idemy Yesenia Castellanos, Teodora de Jesús María, José Amílcar Gudiño, Nilson Guillermo Zúñiga, Anabel Gudiño

Castellanos y el Alcalde Municipal estuvieron de acuerdo, con lo anteriormente mencionado. 5-2. La Tesorera Municipal señora Mayeli Delicia Duarte, hizo entrega a la Corporación Municipal, el Informe de Rendición de Cuentas 6L en sus catorce (14) formas y el Informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Tercer Trimestre acumulado del año 2022, enviado de la Contadora Municipal Eva Edemira Mejía, para que sea discutido y aprobado por la Corporación Municipal. A. El señor Alcalde Municipal preguntó a los señores regidores si están de acuerdo con los informes -- anteriormente expuestos. B. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 5-3. La Tesorera Municipal señora Mayeli Delicia Duarte, hizo entrega a la Corporación Municipal, el Informe de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Matías, correspondiente a los meses: Agosto y Septiembre, del año 2022, para que sean discutidos y aprobados por la Corporación Municipal; el señor Alcalde Municipal preguntó a los señores regidores si están de acuerdo con los informes anteriormente expuestos -- por la Tesorera Municipal. A. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 5-4. La Tesorera Municipal Sr. Mayeli Delicia Duarte, hizo entrega a la Corporación Municipal, una Traspaso Pre-supuestario, enviado por la Contadora Municipal para que sea discutido y aprobado por la Corporación Municipal. A. El señor Alcalde Municipal preguntó a los señores regidores si están de acuerdo en aprobar dicho traspaso. B. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 5-5. El señor Alcalde Municipal informó que de acuerdo a la Emergencia de la tormenta tropical JULIA, el Gobierno realizó un Decreto de Emergencia debido a que azota nuestro país, sin dejar por fuera nuestro municipio, por lo -- que sometió al pleno de esta Corporación Municipal, declarar al Municipio de San Matías, en Estado de Emergencia por lo antes expuesto. A. El señor vice Alcalde Municipal informó que debido a las lluvias en el municipio de San Matías hay viviendas afectadas y el Comité "CODEH" realizó una supervisión y envió informe a la Municipalidad de daños a la vivienda del señor Pablo Rodríguez, se cayó la pared de la cocina, en la cual una de sus hijas vende tortillas para el sustento de la familia y -- debido a la situación la señora no ha seguido con su pequeño negocio, de igual están afectadas las viviendas de los señores: Sedy Angelina Castellanos del casco urbano del Municipio de San Matías, de la aldea El Conchalí el señor Cecilio Castellanos y de la aldea El Robledal la señora Alba Azucena Góngora Martínez, dicho informe se dio a COPECO, el cual trajo botas botadoras y material de Aseo a las personas afectadas. B. El Presidente de Transparencia señor Carlos Alberto Arias, manifestó que como integrante del CODEH, junto a dos miembros más se realizaron a desplazarse a la supervisión de los acontecimientos ocasionados por las lluvias, los cuales afectaron a varias viviendas del Municipio de San Matías y observó que la mayoría de las viviendas que se les derrumbó la pared y el techo fue ocasionado por las fuertes lluvias. C. El señor regidor Fredi Reinel Rodríguez manifestó que es necesario que cuando el Comité CODEH realice la supervisión de acontecimientos que ocurren en el Municipio, sea acompañado -- por el Presidente del Patronato y por algunos regidores de la Corporación. D. Los señores regidores: Fredi Reinel Rodríguez, Dany Yesenia Castellanos, Teodora de Jesús Heró, José Amador Gudi, Wilson Guillermo Villalobos, Anabasi Guerra Castellanos y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo declarar al Municipio de San Matías en Estado de Emergencia debido a las lluvias ocasionadas por la tormenta tropical JULIA. 6. Intereso. 7. Puntos a tratar: 7-1. Buscar solución sobre el caso de rectificación de Partición de la venta de un derecho de Tierra a las señoras Bivia Azucena Castellanos y María Margarita Miranda, con el abogado Cristian Vega, del departamento Segui de la AMHON. A. El señor Alcalde Municipal, --

manifestó que la Corporación Municipal acordó realizar esta reunión con el Abogado Cristian Vega del departamento Segal de la AHTON, debido que la Corporación 2014-2018, acordó la venta de un derecho de tierra, la cantidad de 625.00 Vras² a las señoras Eivia Azucena Castellanos y María Margarita Miranda, pero ahora las señoras realizaron el trámite de la escritura del terreno y el abogado que les lleva el caso, no les puede realizar el trámite, ya que las personas compraron el derecho de la tierra, la cantidad de 625.00 Vras², y resulta que la medida del terreno tiene menos que el derecho de Tierra que compraron. 13. El Abogado Cristian Joaquín Vega, dio lectura a solicitud enviada de las señoras Eivia Azucena Castellanos y María Margarita Miranda, a la Corporación Municipal, en fecha 14 de Noviembre del año 2017. Así mismo el Abogado Cristian Vega, mencionó que el derecho de Tierra es un Dominio Pleno el cual antes se llamaba Dominio útil. 14. El Señor Alcalde Municipal, manifestó que el Municipio no tiene ejidos es un Municipio de Condueños de lo cual el mismo tiene derecho en varios sitios y uno de ellos, es el derecho en el sitio San Jerónimo y el señor Jefe de Catastro Señor Wilmer Enrique Salinas, tomó la palabra y manifestó que los otros sitios, están en posesión de otros dueños, haciendo mención que la Municipalidad tiene derecho en 32 manzanas de terreno. Así mismo expuso que el Instituto de la Propiedad, si la Municipalidad no vende un derecho de Tierra, no procede a escriturar un documento. 15. El Abogado Cristian Joaquín Vega, manifestó que en el Código Civil en la prescripción adquisitiva, se puede decir que si existe una posesión pacífica e ininterrumpida de 30 años de buena fe y 30 años de mala fe, se adquiere un derecho sobre la posesión del bien inmueble. 16. El Comisionado Municipal Señor Denys Enrique Guerrero, manifestó que lo que se le vendió a las señoras antes mencionadas fue un derecho no un terreno. 17. El Jefe de Catastro Municipal, Señor Wilmer Enrique Salinas, manifestó que el problema es que las señoras Eivia Azucena Castellanos y María Margarita Miranda, primero compraron el derecho de Tierra, sin costarse, cuando media el terreno. 18. El Abogado Cristian Joaquín Vega, dio lectura a solicitud y manifestación enviada del Abogado Manij Rinaudo Bolindres Martínez, representante Segal de las señoras Eivia Azucena Castellanos y María Margarita Miranda, solicitud y manifestación, para el tan solo efecto de enmendar el error cometido por el plano de la Honorable Corporación Municipal, en relación a las medidas de un derecho de Tierra, dado en venta, por lo consiguiente que se realice la correspondiente rectificación de certificación; para el tan solo efecto de continuar con el trámite para la obtención de la Escritura Pública. Se acompañan documentos en copias fotostáticas las cuales pedimos sean cotejadas con sus originales y por lo consiguiente auténticas por la Secretaría de esta Alcaldía Municipal. Se confiere poder de representación Segal. Así mismo el Abogado Cristian Vega, manifestó que la solución del caso es que el jefe de Catastro Municipal, ratifique las medidas del terreno. 19. El Señor Regidor Fredi Weiner Rodríguez, manifestó que cuando la Corporación vende un derecho de Tierra, no puede meterlo en los colindantes, así mismo preguntó al abogado Cristian Vega, si la Corporación, puede modificar el punto de Acta con las medidas exactas que mide el terreno. 20. El Abogado Cristian Joaquín Vega, manifestó que la Corporación puede enmendar el punto del

dictamen que realice el jefe de Catastro Municipal de la remediación de las medidas del terreno, lo cual se puede hacer en compañía de la Comisión de Transparencia de acuerdo a la Ley de Municipalidades, en vista que no existía un levantamiento topográfico; también mencionó que para no entrar en conflicto es necesario anexar el dictamen que proporciona el jefe de Catastro Municipal, en este caso se va a enmendar este acuerdo y la Corporación Municipal hará otro acuerdo con las medidas exactas que tiene el terreno.

J. El señor Vice Alcalde Municipal manifestó que en la Rectificación del acuerdo no es necesario mencionar las 625.00 vras², solamente la cantidad que tiene el terreno, ya que sabemos que la Corporación Municipal vende hasta la cantidad de 625.00 vras² a cada Ciudadano. K. La Abogada Janmy Nicole Bobalero, manifestó que los señores antes mencionados, lo que quieren es que se rectifique el punto y se le coloque la cantidad que mide el terreno, de lo cual en la rectificación del punto solo se colocará la cantidad que tiene el terreno. L. El señor regidor Fredi Reina Rodríguez, manifestó que al momento de enmendar el punto de Acta, es necesario enmendar que no fue error de la Corporación Municipal, si no de las personas que compraron un Derecho de Tierra, sin percatarse cuanto mide el terreno. M. El Director de Justicia Municipal señor Carlos Alberto Cruz, manifestó que es necesario que la Corporación Municipal realice un Reglamento de Ventas, que especifique la venta del Derecho de Tierra y las particularidades del Municipio, para no tener problemas en un futuro. N. El señor Alcalde Municipal, manifestó a la Corporación Municipal, si están de acuerdo en enmendar el punto de acta de las señoras antes mencionadas, con el dictamen de la remediación del terreno que realice el jefe de Catastro Municipal; así mismo propuso a la Corporación Municipal, si están de acuerdo razonar la venta del Derecho de Tierra después de verificar si la propiedad tiene más de las 625.00 vras², y cuando el solicitante tenga la posesión del Bien Inmueble, de forma pacífica e ininterrumpida con su registro en el Catastro Municipal de San Matías, y solvente de sus responsabilidades Tributarias para su aprobación. O. Los señores regidores: Fredi Reina Rodríguez, Demy Yesenia Castellanos, Teodora de Jesús Herio, José Amílcar Gutiérrez, Nelson Guillermo Bolo, Anabesi Gutiérrez Castellanos y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo con lo mencionado por el señor Alcalde Municipal.

7-2. Asesoramiento sobre las colindancias del sitio privado de San Jerónimo, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Matías. A. El jefe de Catastro Municipal señor Wilmer Enrique Salinas, manifestó que tenemos un caso de la señora Saida Patricia Herio, en la cual el caso es diferente, ella compra el Derecho de Tierra por la cantidad de 625.00 vras², pero el terreno tiene más de las mismas, en la cual la abogada Esmeralda Salinas Maizena, que le lleva el caso de la escritura de la señora antes mencionada, nos rechazó la descripción de las colindancias del sitio de San Jerónimo, ya que la abogada en mención presentó la escritura del Derecho de Tierra, que tiene la Municipalidad de San Matías, en la escritura que está en el IP, ya que por todos sus rumbos colindan con una Franja nacional, haciendo mención que debe decir sitio de San Jerónimo, así mismo expuso que dentro del sitio de San Jerónimo cuenta con la cantidad de 32 manzanas de terreno. B. El señor Vice Alcalde Municipal, mencionó que según la abogada Esmeralda Salinas Maizena la Municipalidad está dando mal las colindancias del sitio, ya que en el Instituto de la Propiedad, está registrado de otra forma. C. El señor regidor Fredi Reina Rodríguez, manifestó que tiene entendido que el Municipio de San Matías, tiene más caballerías de terreno. D. El señor Alcalde Municipal, manifestó que el sitio de San Jerónimo tiene colindancias en: el Norte con el sitio de San Marcos y el Toba; Sur con sitios de propiedad extendidos por el Instituto Nacional Agrario (INA); al Este con el sitio de San Marcos y Buscateca, y Oeste con el sitio del Potrero El Buro y Carbonera, y en la escritura que-

trajo la abogada Esmeralda Salinas Mairana, del caso de la señora Saida Patricia Merlo, dice que el testimonio del sitio San Jerónimo coincide con una Faja Nacional. El Sr. Alcalde Municipal manifestó que el Municipio de San Matías tiene título, el cual se extravió. P. El Abogado Christian Joaquín Vega, sugirió que la Corporación Municipal nombre una Comisión de Tierra integrada por 6 personas, entre ellas regidores, Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia, para realizar una reunión con miembros del Instituto de la Propiedad, para aclarar algunas dudas, de lo cual la abogada Nicole Bobadilla les ayudara a realizar la cita, para la reunión con los miembros del Instituto de la Propiedad. 8. ACUERDOS Y RESOLUCIONES: 8.1. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: La construcción del Proyecto de Pavimento de Concreto Hidráulico de 3000 Pm, priorizado con el Programa Nacional de Intervención a caminos productivos, Fondos de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). 8.2. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó por unanimidad de votos: Dar por Aprobado el Informe de Rendición de Cuentas 61, en sus catorce (14) Formas: correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2022 de la forma siguiente: Saldo al inicio del periodo ... \$ 6,216,701.45 Total de Ingresos Recaudados Acumulados ... \$ 11,807,333.72 Total Disponible ... \$ 18,024,090.17 Egresos Acumulados / Total de Gastos Ejecutados Acumulados ... \$ 10,137,876.33 Saldo al final de Trimestre ... \$ 7,886,213.79. 8.3. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó por unanimidad de votos: Dar por Aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado; correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2022, con base a los siguientes valores: Saldo al inicio del Trimestre ... \$ 6,216,701.45 Ingresos recibidos durante el Trimestre ... \$ 11,807,333.72 Disponible Total de Trimestre ... \$ 18,024,090.17 Gastos Ejecutados durante el Trimestre ... \$ 10,137,876.33 con un saldo al finalizar el Trimestre ... \$ 7,886,213.79. 8.4. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Dar por recibido los Informes de Ingresos y Gastos de la Municipalidad correspondiente a los meses: Agosto y Septiembre del año 2022, presentado por la Tesorera Municipal señora Mayeli Patricia Avaste. 8.5. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: El siguiente Traspaso Presupuestario.

Expediente: 42.

Ítem

Viáticos Nacionales	01 00 000 001 000 26210 15-013-01
	6,000.00
Viáticos al exterior	01 00 000 002 000 26220 15-013-01
	15,000.00
Compensaciones	03 00 000 001 000 16200 11-001-01
	80,000.00

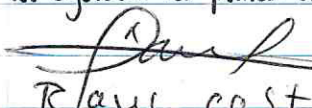
Suministros de Energía Eléctrica	03 00 000 001 000 21110	11-001-01
	8,000.00	
Servicios de Vigilancia	03 00 000 001 000 29200	15-013-01
	14,000.00	
Bienes de limpieza y aseo	03 00 000 001 000 39100	11-001-01
personal	8,000.00	
utiles de escritorio, oficina y ense-	03 00 000 001 000 39200	11-001-01
ñanza.	20,000.00	
Construcción de Cancha polidepor-	16 01 003 000 001 47210	11-001-01
tiva, en San Jerónimo.	65,000.00	
Actividad de participación ciudad-	16 02 000 001 000 54200	11-001-01
na.	40,000.00	
Mejoramiento de Vías de comunicaci-	14 00 001 003 000 23400	15-013-01
ón de cobanitos. Santa Rosa	10,000.00	
Mejoramiento de Vías de comunicaci-	14 00 001 013 000 23400	11-001-01
ón, Guayaquil. Dos Hays.	20,000.00	
Construcción de cunetas en la comu-	14 00 002 000 001 47210	11-001-01
nidad, El Espinito.	150,000.00	
Mejoramiento de Vías de comunicaci-	14 00 001 006 000 23400	11-001-01
ón, Barro Alto, San Francisco, Caba-	50,000.00	
netos.		
Actividad Salud	11 03 000 001 000 23400	11-001-01
	130,000.00	
Publicidad y Propaganda		
	8,000.00	
Total Debito	624,000.00	
CREDITO		
Beneficios	80,000.00	
	03 00 000 001 000 16100	11-001-01
Mantenimiento y reparación de equipo	03 00 000 001 000 23200	15-013-01
y medios de Transporte	35,000.00	
Mantenimiento y reparación de equipos	03 00 000 001 000 23200	11-001-01
y medios de Transporte	29,000.00	
Diesel	03 00 000 001 000 35620	11-001-01
	10,000.00	
Actividad de Salud	11 03 000 005 000 55110	11-001-01
	130,000.00	
Supervisión de Proyectos	16 01 001 001 000 47220	11-001-01
	65,000.00	
Mejoras de Vías de comunicación -	14 00 001 001 000 23400	15-013-01

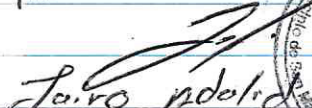
bases urbano	10,000.00
Mejoramiento de Vías de comu- nicación, casco urbano	14 00 001 001 000 23400 11-001-01 50,000.00
Mejoras de Vías de comunicación San Matías, San Jerónimo - Sa- bancopérez	14 00 001 002 000 23400 11-001-01 20,000.00
Mejoras de Vías de comunicación San Matías, El Guayaón.	14 00 001 003 000 23400 11-001-01 20,000.00
Mejoras de Vías de comunicación San Matías, Robledal - Cruzcuzi.	14 00 001 005 000 23400 11-001-01 40,000.00
Mejoras de Vías de comunicación El Espinillo - Rio Nmales.	14 00 001 010 000 23400 11-001-01 40,000.00
FONAFIN. U	12 01 000 002 000 54200 11-001-01 40,000.00
Limpieta, Ases y fumigación	03 00 000 001 000 23500 11-001-01 5,000.00

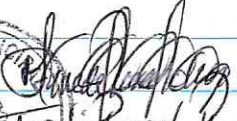
Total de CRÉDITO 624,000.00.

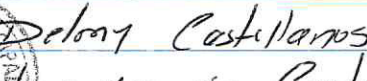
8.6. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Declarar al Municipio de San Matías el Paro en Estado de Emergencia, debido a las lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical JULIA. 8-1. de Acuerdo a la solicitud y Manifestación del abogado Rony Reinardo Gálvez, Martínez, representante legal de las señoras Erika Azucena Basterranos Sara y María Margarita Miranda Basterranos, para la Rectificación de Vertificación, en relación a las medidas de un Derecho de Tierra dado en venta por la cantidad de \$ 626.00 Vras 2) por la Corporación Municipal 2014-2018, y las señoras en mención por no pasarle que el terreno tenía menos de las 625.00 Vras 2, están solicitando a esta Corporación Municipal 2022-2026, la Rectificación de Vertificación, de la cual la misma acepta la proposición de las señoras antes mencionadas en el Acta N. 20, punto 9-1, inciso 6, realizada en fecha 30 de Septiembre de 2022. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acepta por unanimidad de votos: Remendar el punto N. 9-3, tomo 35, folio 146 del Acta N. 122, realizada el 15 de Noviembre del año 2017 y de acuerdo al dictamen presentado de la remediación del terreno de las señoras Erika Azucena y María Margarita Miranda, por el jefe de Catastro Municipal señor Wilmer Enrique Salinas Mejía, el Acuerdo quedara de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Conceder el Derecho de Tierra, por la cantidad de 555.34 Vras 2. (Quinientas, cincuenta y cinco punto treinta y cuatro varas cuadradas) que son las que tiene el terreno en mención, de las señoras: Erika Azucena Basterranos Sara con DNI 0713-1465-00003 y María Margarita Miranda Basterranos con DNI 0713-1971-00069-2-8. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere

Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: Razonar la venta del derecho de Tierra, después de verificar, si la propiedad tiene más de las 625.00 vras q, y cuando el solicitante tenga la posesión del Bien Inmueble, de forma pacífica e ininterrumpida con su registro en el Catastro Municipal de San Matías, y solvente de sus responsabilidades tributarias, para su aprobación. H. Cierre de la sesión, una vez agotados los puntos de la agenda a las 1:10 pm.

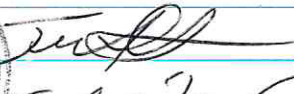

Raúl Costellanos
Alcalde Municipal


Jairo Indolito Melo
Vice Alcalde

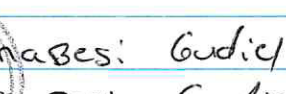

Fredi Reinel Rodríguez
Regidor I


Delmy Castellanos
Regidor y Asesora Castellanos
R # 2


Teodoro Aguirre
R # 3


José Amílcar Gudiel
R # 4


Wilson Guillermo Valladares Lora
R # 5


Anabes Gudiel
R # 6


Diana Harben Torres
Secretaria Municipal

"Acta H 22"

En el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraiso a los 31 días del mes de octubre del año 2022, a la hora 1:30 PM, en sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal señor Raúl Edgardo Costellanos Sosa, con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: Fredi Reinel Rodríguez Harodiaga, Delmy y Asesora Castellanos Ruiz, Teodoro de Jesús Nolasco Valerón, José Amílcar Gudiel Arden, Wilson Guillermo Valladares Lora y Anabes Gudiel Castellanos Comisionado Municipal señor Denys Enrique Guerrero, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Carlos Alberto Arias, Jefe de Catastro Municipal señor Wilmer Enrique Salinas Hija y la suscrita Secretaria Municipal que da fe y Atesta.

Agenda

1. Oración
2. Verificación del quórum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior